

Concuerda con los mores antecedentes, con sus cufina  
les que quedan en el referido libro y folios  
folios tratados, y por otra en el Machito de  
dha Parochial a que me Remito, y para  
que conste Donde Combenga a Pedimento  
de esta Parte por los Jueces que firmo en  
la Villa de Monse Alegre a veinte y cinco  
dias de octubre año de mil setecientos qua  
renta, y nueve = D<sup>n</sup> Joseph Aldrete =

D<sup>n</sup> Joseph Aldrete y Navarro cura Economo  
de la Iglesia Parochial de Señor San  
ago de esta Villa de Monse Alegre certifica  
como en el libro sexto que es el conuen  
te donde se Paroian Venien en otra  
Parochial que Principia en once de Abril  
de mil setecientos treinta y cinco el que era  
empregaminas, y folios al folio de ante  
y ocho vuelto ay una Parroca de Parro  
mo que esta Primera de Venon siguiente  
Mores En la Parochial Iglesia de Señor San  
ago de la Villa de Monse Alegre es D<sup>n</sup>